

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137 - 2024-MDCH/A**

Challhuahuacho, 30 de abril de 2024.

### **VISTO:**

El Informe N° 075-2024-MDCH-OPRE/JMGC, de fecha 26 de abril del 2024, remitido por el Econ. Jesús M. Gutiérrez Cuevas, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, quien solicita aprobación del Plan Operativo Multianual 2025 - 2027, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 28607, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972°, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para /as Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que con Resolución de Alcaldía N° 043-2024-MDCH/A de fecha 2 de febrero del presente año se ha conformado un Comité de planeamiento de la entidad, entre una de las funciones del comité es la "priorización de objetivos estratégicos, las acciones estratégicas que deben articularse el POI multianual al Plan Estratégico Institucional-PEI, a través de las acciones operativas e inversiones o proyectos que la entidad tiene priorizado para ejecutar en los próximos años, con proyecciones 2025 al 2027, con los recursos presupuestales que recibirá en dicho periodo.

Que con Resolución de Alcaldía N° 343-2023-MDCH/A de fecha 29 de diciembre del año 2023, ha sido aprobado el Plan Operativo Institucional para el año 2024, y consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, donde se encuentran planificadas las actividades e inversiones, y algunas inversiones pasaran en continuidad para los próximos años por la envergadura de la inversión y presupuesto necesario para garantizar su conclusión, en el POI multianual se ha planificado y también se incorporan nuevas inversiones del presupuesto participativo multianual 2025-2027;

Que, de acuerdo al conocimiento de la realidad del Plan de Desarrollo Concertado Local al 2023 del Distrito de Challhuahuacho, tiene una población de 15018<sup>1</sup> habitantes que ha crecido a una tasa de 7.45 % (año 2007 – 2017), producto de la migración masiva de diferentes Regiones, Provincias y Distritos del país, además tuvo un crecimiento urbano acelerado a la vez desordenado de la ciudad de Challhuahuacho por la dinámica económica que trajo consigo la operación de las empresas mineras entre ellas el proyecto minero "Las Bambas", a nivel de urbano un crecimiento desordenado de viviendas, y la dinámica del servicios de restaurantes, hospedajes, comercio y la construcción.

Que, la inseguridad ciudadana se evidencia en faltas y delitos, casos de la violencia familiar, maltrato psicológico y otras que van de aumento de 11.8 % en el año 2019 al 44.7 % al año 2021, situación que deben ser abordados de manera concertada por las entidades competentes.

Que, la cobertura de agua y alcantarillado en la ciudad de Challhuahuacho es deficientes es así en el año 2021 fue de 92.30% y 94.71%, faltando el 5.29 % de brecha que cubrir, en el ámbito rural existe una brecha de 9.21 % de viviendas rurales que no acceden a una red de eliminación de excretas.

Que, el acceso a los servicios de electrificación, el 69.97% de las viviendas tiene alumbrado eléctrico, mientras que el 30.03% (981 viviendas) de las viviendas no tiene alumbrado eléctrico; siendo necesario la ampliación principalmente a los sectores más alejados.

Que, respecto a los establecimientos de salud ubicados en las Comunidades Campesinas, carecen de personal profesional y técnico, escases de medicinas, servicios de ambulancia, etc, por la antigüedad de la construcción de la infraestructura (abobe), existen riesgos latentes de que colapsen en el tiempo, es urgente de tener que intervenir el Estado.

Que, la desnutrición crónica es un problema en menores de 5 años de edad, se presentan con mayor incidencia en el área rural, siendo la comunidad campesina de Anta Anta con 39 % de desnutrición, la Comunidad de Ccasa con 24 %, y en las Comunidades de la parte alta como; Choccollo, Cuchuhuacho, Patario y Tambulla varían ente 16 a 18%, en la parte baja la Comunidad de Minascucho con 13 % de desnutrición crónico.

<sup>1</sup> Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2017.

Que, la anemia infantil es álgida en el Distrito de Challhuahuacho, para el primer semestre 2021 según el informe del estado nutricional de los establecimientos de salud de la DIRESA Apurímac, donde se encontró el reporte de los Centros de Salud, arrojó el 25,8% en niños menores de 5 años y para casos de niños menores de 3 años fue de 28,7%.

Que, en el aspecto ambiental existen una alta producción de residuos sólidos con mayor incidencia en el área urbano de diversos tipos de residuos, la deficiente educación ambiental y poca practica por la población de conservar una ciudad limpia y segura.

Que, en la dimensión económica se muestran los bajos rendimientos de producción y productividad agropecuaria de tubérculos andinos en promedio los rendimientos no llegan a 1 tm/ha, dicha producción es destinada para el autoconsumo y solo el 0.9% son destinados para para la venta, en la crianza de ganados predominan la crianza de ganado criollo como vacunos, ovinos, camélidos y crianza de animales menores, con tendencias a mejorar a ganados mejorados, estos y más problemas e POI multianual intentara contribuir en la soluciones, siempre en cuando se enfoque la "gestión por resultados".

Que, de acuerdo a la guía del CEPLAN el "El Plan Operativo Institucional -POI comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI"<sup>2</sup> por lo tanto el POI siendo un instrumento de gestión de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, contiene una serie de actividades operativas planificadas por los centros de costos que obedecen a una serie de problemas, dificultades y/o potencialidades del territorio donde se encuentran los grupos de poblaciones vulnerables que tienen las necesidades insatisfechas y brechas no satisfechas o deficientemente acceden a los servicios del estado.

Que, en el POI multianual se establecen los indicadores de eficiencia y eficacia, que permitirá medir la dinámica de cambios positivos a través del seguimiento y monitoreo a las inversiones y actividades operativas, para como herramienta de apoyo será el CEPLAN v.0, con la asistencia técnica de sectoristas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, para la provisión de los recursos económicos se ha tomado como referencia las proyecciones del Ministerio de Economía y Finanzas, que financiaran las actividades operativas e inversiones planificadas, a través de los centros de costos de la entidad, que cuentan con capacidad técnica y logística que garantizaran la ejecución y la sostenibilidad.

Que, estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20<sup>o</sup> de la Ley N<sup>o</sup> 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan Operativo Multianual 2025-2027, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, en mérito al Informe N<sup>o</sup> 075 – 2024 – MDCH . OPRE/JMGC, de fecha 26 de abril 2024, documento que consta de sesenta y cuatro (64) folios, que es parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y al CEPLAN, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, a la Oficina de Informática o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Prof. Luis Iván Cruz Puma  
ALCALDE

- CC:
- Gerencia Municipal.
  - Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística.
  - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
  - Informática.
  - Archivo.